capital social. La reducción del capital social se efectuará mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 3.609604 euros cada acción. pasando a tener las acciones de la sociedad un valor nominal de 2,400517 euros cada una. Por lo tanto el capital social quedará fijado en 650.000 euros. Quedará en consecuencia modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio que se haga del presente acuerdo.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.-El Administrador único.-58.597.

> LANTANA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SÁNCHEZ-MERLO Y ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida) CANARROSSA FONTESERA. SOCIEDAD LIMITADA

> (Sociedad absorbida) Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las tres sociedades mencionadas en el título del presente anuncio, en sesiones celebradas el día 23 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances cerrados a 15 de noviembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Lantana Capital, Sociedad Anónima», de las sociedades «Sánchez-Merlo y Asesores, Sociedad Limitada», y «Canarrossa Fontesera, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, traspasando todos sus bienes, derechos y obligaciones de acuerdo con el proyecto de fusión de 19 de noviembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma, de conformidad con lo dispuesto para los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.-Los Administradores de las sociedades.-58.155.

v 3.a 28-11-2001

LAS FONTANILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria v extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior. Segundo.-Aprobación y cierre, en su caso, del Balance y Cuenta de Resultados de la campaña 2000/2001.

Tercero.-Informes del Presidente.

Cuarto.-Ampliación, cesión o venta extractora.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Lucena, 19 de noviembre de 2001.-El Secretario, José Santamaría Muñoz.-57.946.

LES PUBILLES, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 6 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de doscientos treinta mil cuatrocientos veintinueve coma noventa y tres euros, dejándolo cifrado en doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones, afectando a todas las acciones por igual. La reducción se realiza mediante la disminución en 281,012110 euros del valor nominal de cada acción. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 19 de noviembre de 2001.-El Administrador solidario.-57.959.

LOTUM, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en su domicilio social el día 5 de octubre de 2001, acordó proceder a la amortización de 195 acciones en autocartera y reducir el capital social en 5.859,867975 euros.

Dicha reducción se hace con cargo a la Cuenta de Reservas Voluntarias de la sociedad, no procediendo al abono de importe alguno a los accionistas.

Se pone esta reducción de capital en conocimiento del público en general, y en especial, de aquellos acreedores que tengan derecho de oposición según lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Adrià de Besós, 15 de noviembre de 2001.-Los Administradores mancomunados.-58.622.

MACURVA, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta universal de accionistas de la entidad «Macurva, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de noviembre de 2001, ha acordado la reducción de capital, actualmente fiiado en 10.002.000 pesetas, a la de 5.550.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos, así como la transformación en sociedad de responsabilidad limitada que pasará a denominarse «Macurva, Sociedad Limitada». Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en los artículos 165 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Ley 1564/1989).

Beniparrell, 23 de noviembre de 2001.-El Presidente del Consejo de Administración.-58.234.

MANIPULADOS ORTEGA, S. L. (Empresa absorbente) MANIPULADOS TOLEDO, S. L. (Empresa absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, reguladora de la Ley de Sociedades Anónimas; artículo 242 en relación al artículo 28 de la Ley de 27 de julio de 1953, sobre régimen jurídico de las sociedades de responsabilidad limitada, se hace público:

Que con fecha 17 de sentiembre de 2001, los Administradores suscribieron proyecto de fusión de ambas sociedades.

Que dicho proyecto ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Oue se convocó las Asambleas Generales de partícipes de las sociedades con fecha 5 de octubre 2001.

Que con fecha 20 de noviembre de 2001, tuvo lugar las correspondientes Asambleas generales de partícipes de las sociedades, las cuales por separado y por unanimidad, aprobaron los acuerdos de fusión entre «Manipulados Ortega, Sociedad Limitada», como (empresa absorbente), y «Manipulados Toledo, Sociedad Limitada» (empresa absorbida).

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa públicamente y de manera expresa el derecho que corresponde a los titulares de derechos especiales distintos de los partícipes, acreedores tienen derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo propuesto y del informe sobre el mismo y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social:

- El provecto de fusión.
- Las cuentas anuales de las dos sociedades. 3. El informe de gestión de los tres últimos
- ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
 - Los Balances de fusión de ambas.
- El texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.
 - Los Estatutos vigentes de ambas sociedades.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.-«Manipulados Ortega, Sociedad Limitada», «Manipulados Toledo, Sociedad Limitada», los Administradores único.-58.242. 1.a 28-11-2001

M. A. RIBAS, S. L. (Antes «M. A. RIBAS, S. A.»)

La Junta general de accionistas de 20 de noviembre de 2001, acordó la reducción del capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada y el traslado de su domicilio social a Barcelona, Joan Güell, 191 bajos, interior. Se hace constar que con arreglo a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.-La Administradora.-57.934.

MARINA DE LA TORRE, S. A.

Acuerdo de disolución

En la Junta general de la sociedad «Marina de la Torre, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de noviembre de 2001, con carácter universal y extraordinario, se acordó la disolución de la sociedad.

A Coruña, 14 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores mancomunados.-57.568.